

GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

TIERRA, PETRÓLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRIMERA EDICIÓN



CUADERNO LIBERTARIO No. 1

CENTRO DE ECONOMÍA POLÍTICA JUAN DE MARIANA

CARACAS VENEZUELA

2006

Corrector: Luis Minali C.

© 2006 Guillermo Rodríguez González

Reservados todos los derechos: Queda completamente prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética u óptica, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin autorización del autor.

Dedicado a María Alejandra

*No son del Rey
los bienes de sus
vasallos*

Juan de Mariana

INTRODUCCIÓN

Este debió ser el tercero, o cuarto, de la serie de cuadernos libertarios del Centro de Economía Política Juan de Mariana de Venezuela; que terminara siendo el primero fue producto de la casualidad y la necesidad. No era el mejor pero era el que estaba listo, y como en principio nos hemos propuesto algo tan modesto como publicar cuatro cuadernos libertarios por año, empezamos con Tierra, Petróleo y Seguridad Social.

En este cuaderno me he limitado a tratar tres aspectos a los que el neo-socialismo venezolano les ha prestado especial atención, tanto en su discurso como en sus acciones. Considero que si bien es adecuado afirmar que enfrentamos una revolución que en muchos sentidos, y especialmente en los peores sentidos, es “la cuarta república a la quinta potencia” también estamos ante una importante mutación de la ideología socialista, que en el siglo XXI presenta importantes diferencias con sus variantes del siglo pasado. Para explicar que el resultado final de este nuevo socialismo será un empobrecimiento material y moral del mismo tipo y magnitud que produjo el socialismo soviético –y sus similares– en cualquier lugar y tiempo, simplifica las cosas usar el adjetivo neo-comunismo para describir un modelo económico que intenta instaurar la segunda ola del socialismo venezolano bajo la dirección de un caudillo carismático.

Pero hay una especie de trampa en lo anterior, pues supone que hay un socialismo peor que otro, cuando las diferentes versiones del socialismo, nunca han diferido en su naturaleza fundamental sino en grados, y ello únicamente por las circunstancias. El socialismo avanzó durante la llamada “cuarta república” en Venezuela, hasta dónde las circunstancias se lo permitieron. Y desde mediados del siglo pasado en que

irrumpió en la escena nacional, no dejó de usar herramienta alguna: conspiración y golpe de Estado en 1945, gobiernos electos después, pero no por ello carentes de torturas, desapariciones, asesinatos políticos, y un largo etc. de crímenes de Estado. Como resultado de aquel socialismo “moderado” llegamos a este socialismo “radicalizado”. Hay diferencias entre el socialismo del siglo XX, ese que enfrentados adelantaron, cada cual hasta dónde lo permitieron sus circunstancias, tanto Fidel Castro como Rómulo Betancourt, y el socialismo del siglo XXI que hoy intentan adelantar, cada cual hasta dónde se lo permitan las circunstancias tanto Hugo Chávez como José Luis Rodríguez Zapatero.

El problema de Venezuela son las circunstancias, y la peor de ellas es que no existe una oposición política, doctrinaria, conceptual, temática y aún cultural al avance arrollador del nuevo socialismo. Y el socialismo sin oposición efectiva –aquella que es una real alternativa de poder y de cambio radical a un tiempo– sólo puede ser totalitario, y puede serlo sin que la democracia formal se lo dificulte en lo más mínimo. Es obvio que la única doctrina política que en su naturaleza encierra la potencia de derrotar la falsa utopía socialista para abrir paso a un futuro de paz y prosperidad es la liberal libertaria. Pero las banderas liberales están aún dónde quedaron abandonadas, cubiertas por el polvo del tiempo tras más de un siglo de casi completo abandono en el campo político. Y las potenciales fuerzas liberales se encuentran dispersas y divorciadas entre sí, imposibilitadas por su fractura para una efectiva lucha doctrinaria, temática y conceptual en el campo cultural.

Para enfrentar y derrotar un sistema que se funda en su propia cultura servil de las mentiras mil veces repetidas, aquella que diligentemente construyeron sus intelectuales durante todo el siglo pasado, es necesaria una poderosa contracultura liberal de la verdad. No es sobre el poder que debemos “influir”, es sobre la pueblo llano, no sobre el político que se beneficia del

estatismo, sino sobre el hombre de la calle que lo padece, no sobre quienes están atrapados mental y materialmente en la redes del sistema, sino sobre los jóvenes que se pueden resistir aún ante las mismas. No debemos poner nuestras miras en el pasado que muere, ni sobre el presente condenado por su propia naturaleza de utopía irrealizable, sino sobre el futuro de paz y prosperidad que pudiéramos alcanzar si la contracultura liberal libertaria se impone, en los sueños e ilusiones de las mayorías, a las falsas promesas y vanas esperanzas del sistema servil.

Porque no hemos creado aún esa contracultura capaz de inocular a buena parte de las nuevas generaciones contra el sistema es que un político liberal libertario como Domingo Alberto Rangel Mantilla describe la situación de Venezuela para mayo de 2006 en términos objetivamente lúgubres:

“A pocos días del arranque de una campaña electoral en fecha no prevista por el ordenamiento jurídico el panorama es desolador.

¡Chávez o la nada! es la frase apropiada para definir una situación en la que por un lado está el inquilino de Miraflores haciendo lo que le viene en gana porque se siente fuerte, mientras que en la otra esquina hacen guantes de sombra una docena de enanos, cuya penetración en el electorado y me refiero a los candidatos que se definen como "de oposición", no llega en el mejor de los casos al cinco por ciento, intentando cada uno vender baratijas a un país que los mira con indiferencia.

La mercancía que vende cual prestidigitador de feria Hugo Chávez es conocida por hechos que muestran un país empobrecido, en el que las viejas instituciones se derrumbaron solas, y en el que las recientes son una charada porque en vez de cumplir sus funciones lucen enfocadas a mantener en el poder al equipo de gobierno.

El socialismo remozado para el siglo que comienza con las payasadas que ya conocemos da los mismos frutos que el viejo sistema sepultado con la caída del muro de Berlín.

Frutos magros, pero frutos al final de cuentas y esa es la tragedia del pueblo venezolano, porque frente al gobierno socialista no hay un adversario digno de reseña.”¹

¹ Domingo Alberto Rangel Mantilla, Tienda aparte, Diario El Araguëño, 14 de mayo de 2006.

La razón para lanzar esta serie de cuadernos libertarios es aportar algo útil hacia la reunificación de un liberalismo venezolano que pueda levantar nuevamente sus banderas y luchar por la construcción del capitalismo popular mediante una completamente nueva y revolucionaria institucionalidad liberal republicana. Pero hay algo aún más importante, y es que una nueva generación se está levantando en medio de este socialismo del siglo XXI, y para esa generación éste es ya el pasado. Los males o las virtudes de aquel pasado en que imperó el socialismo venezolano del siglo XX que pugna infructuosamente por sobrevivir, están cada día más lejanos, y a esta generación les resultan completamente ajenos. Los males presentes que se incrementan y las promesas grandilocuentes del futuro, que en resumidas cuentas de llegar a ser, sería para la mayoría apenas un poco mejor, contrastando con el rapidísimo deterioro del edificio socialista “en plena construcción” que únicamente reluce en el triste discurso del socialismo que nos gobierna, son todo lo que conocerá esa nueva generación; que sus esperanzas y su metas sean otras dependerá de todos los que sabemos podrían construir, por ellos mismos, un futuro inmensamente mejor que el que les presentan los poderes del sistema que padecemos, y al que tendrán que derrotar para alcanzar la posibilidad de construir cada cual su propio futuro.

Otro punto importante en el campo de las ideas es que la institucionalidad liberal que se impuso con el triunfo de la Revolución Americana –en una república que por mantenerla llegó a ser la primera potencia del mundo– ha demostrado ser insuficiente como barrera contra el insidioso avance del estatismo. Pero más aún, ha mostrado desde tan temprano como la Revolución Francesa que no es un modelo que pueda ser transplantado. Necesitamos una nueva institucionalidad liberal que partiendo de aciertos y errores, fortalezas y debilidades de esos 200 años de experiencia se replantee hoy,

con esa luz nueva, las instituciones liberales desde nuestra propia naturaleza y nuestras propias raíces. Y es bueno comprender que el más importante –y universal– de los intelectuales liberales del siglo pasado, Friedrich Hayek, dedicó gran parte de su obra a analizar tales falencias y proponer nuevas soluciones.

Ningún socialismo se ha sostenido –y los intentos no se limitan al siglo pasado sino que se hundan en la noche de los tiempos– porque todo socialismo es contrario a la naturaleza humana. Pero ello en modo alguno implica que un capitalismo popular esté garantizado para las futuras generaciones. La extraordinaria filósofa y novelista Ayn Rand tenía mucha razón al afirmar que la humanidad tendría un futuro de libertad o no tendría futuro. Pero dependiendo de lo que hagamos en el presente, la alternativa será una u otra y la segunda también es posible.

En ese contexto he tratado de responder, al menos en parte, al propósito que nos animó a publicar esta serie de cuadernos libertarios. Y que es trabajar, desde diferentes perspectivas libertarias particulares, que deberán llegar a ser complementarias, un tema general que nos parece el más importante desafío real del liberalismo en el siglo XXI:

Traducir la doctrina liberal libertaria en el programa para construir el capitalismo popular, que garantice la paz y la prosperidad de los ciudadanos y la República, partiendo de las condiciones del sistema socialista imperante. Sistema que, pese a los cambios en los partidos que lo encabezan, ha gobernado y empobrecido a Venezuela, material y moralmente, sin interrupción por 50 años o más.

TIERRA

*¿Si es tierra para el campesino,
cómo puede ser tierra para el Estado?*

La propiedad es como el embarazo, no puede alguien ser medio propietario de algo, como no puede una mujer estar medio embarazada. O se es propietario completamente, o no se es propietario en forma alguna.

La concepción económica neosocialista de la economía que anima al muy democrático y participativo gobierno revolucionario venezolano, puede tolerar formas de propiedad privada, que en el concepto liberal realmente no son plenas, y por ende, no son en el fondo propiedad privada. Pero preferirán concesiones, derechos de uso tutelados, y principalmente propiedades colectivas tuteladas. Así reza en su Constitución, así se desarrolla su legislación y así se adelantan sus políticas.

Ante ello fue lógico y natural que los liberales venezolanos, contrapusiéramos alternativas ante lo que animó la serie de decretos estadales de afectación de tierras, con los que finalmente se inició en el año 2005 la muy retrasada e inconexa aplicación de la Ley de Tierras, decretada por el Ciudadano Presidente de la República aproximadamente tres años atrás.

Que actuamos en un país confundido, en que las ideas empobrecedoras del neo-socialismo aún son mayoritarias, con sus resultados a la vista, no nos impide asumir que la defensa de la propiedad, como derecho humano fundamental de todos, implica la defensa de toda la propiedad, incluida aquella de quienes, por el motivo que sea, posiblemente no agraden a la confusa mayoría de nuestros compatriotas, y seguramente sean aborrecidos por el pensamiento único absolutista que el neo-socialismo intenta imponer al mundo.

Ha de ser así, en la medida que creemos en el principio liberal y republicano de igualdad ante la Ley, y no en el principio servil de que unos sean más iguales que otros.

Recordemos los decretos estatales del 2005 con los que gobernadores interpretaron la simple mención del tema por su supremo caudillo en TV, porque así se inició la ofensiva política contra la propiedad agraria (que pronto asumiría plenamente el gobierno central) diferentes unos de otros. Mejor o peor redactados. Unos reconociendo que se trataría al final de expropiaciones lo que implica la justa indemnización de todo derecho afectado –tanto el del propietario titularizado, como el del ocupante no titularizado– mientras otros entran en eufemismos como afectación, despertando el temor de los potenciales afectados de no ser indemnizados, por las medidas que sobre sus fincas se pudieran implementar (cosa que eventualmente sería establecida como poder legal del Ejecutivo en el 2006). Pero todos intentan ser una respuesta política coyuntural al espíritu de una Ley. Por lo cual es importante recordar que para el momento en que se inician aquellos decretos, arrecian las invasiones de fincas, y la discusión política Venezolana se concentra en estos asuntos, no se había reglamentado aún tal Ley, ni se ha levantando ordenadamente en todo el tiempo que tienen en vigencia, el elemental censo de tierras agrícolas que la misma ordenaría al gobierno levantar. Ello no impide en forma alguna que el espíritu que el revolucionario legislador dio al instrumento, se empezara a plasmar con aquellos decretos regionales por otros medios muy diferentes.

Por su estilo en materia de política y propaganda, el gobierno revolucionario venezolano parece requerir de un permanente estado de conflictividad. Así que no es de extrañar que en términos conflictivos avanzara en el campo para seguir adelantando la ofensiva revolucionaria en la economía, iniciada

en el 2004, y que para el inicio del 2005 estaba presentando como resultado concreto el más completo control estatal del sector externo. Dichos decretos, como la citada Ley, la de Ordenamiento Territorial, y todas aquellas otras que otorgan al Estado poder para interferir aquello que pertenece a la esfera de los derechos individuales, es contrario a nuestros principios liberales. Desde nuestra óptica, tales leyes, y las políticas que sobre ellas se sustentan, son la repetición de la fracasada reforma agraria del previo socialismo puntofijista. Tal como aquella populista e improductiva reforma, es también herencia del limitado, incompleto y estatista concepto de la propiedad, que desde la imposición de absolutismo de Carlos V sobre los Reinos de España, subyace en nuestra legislación. Mina recurrente que estalla cada cierto tiempo, cada vez con mayor potencia y daño, como reminiscencia absolutista en impedimento para el desarrollo de una República civilizada y próspera.

Tal concepto filosófico se plasma en un sistema jurídico por el que la propiedad de toda la tierra sobre la que rige, corresponde al soberano. La propiedad privada entonces, no sería más que la concesión graciosa que el soberano otorga para quien su soberana voluntad le indique. Concesión que, a fin de cuentas, no limitó nunca en mucho al soberano para deshacer lo hecho, recuperar lo concedido, o normar el uso como si nunca lo hubiera cedido.

Esa, y no otra, es la tradición filosófica, política y jurídica, que sustentó el fracaso del socialismo de la llamada cuarta república, en sus intentos de hacer lo mismo que hoy emprende la llamada quinta. Hoy cambia el Soberano, que no es ya el Rey, sino la mayoría democrática. Pero en nada cambia el concepto absolutista por medio del cual, quien ha sido investido de autoridad por el nuevamente autodenominado soberano, se siente en el derecho de ejercer la propiedad sobre el territorio, para considerar la propiedad privada, acaso como una

excepción, parcial y revocable por su voluntad, de su absoluto dominio.

Facultado se siente entonces el gobernante para recuperar tierras ocupadas sin la titularidad que a bien tenga reconocer, expropiar o confiscar (y no es poca la diferencia entre las dos cosas) aquellas cuya titularidad no tenga a bien reconocer, y regir sobre lo propio y lo ajeno, dictando normas sobre qué, cómo, cuándo y dónde, ha de trabajar cada cual las tierras privadas o estatales. La Ley de tierras reformada en el 2005 para reintroducir la facultad ejecutiva de ser, en la práctica, juez y parte en estos asuntos de la titularidad (facultad que el tribunal supremo revolucionario había encontrado inconstitucional) permite claramente al Estado desconocer cualquier titularidad que desee, y con ello apropiarse sin indemnización alguna de la que sobre la tierra de lo que se apodera se encuentre. El primer caso de ese tipo ocurre con gran habilidad política y en 2006.

Al final, tememos que, tanto y quizás más que en el fracasado pasado, se esté cambiando la propiedad privada –mal o bien titularizada– de miles de muy pequeños, y aún minúsculos, terratenientes –y de unos pocos con mayor cuantía de terrenos– por una forma de graciosa concesión, hoy denominada carta agraria, que no otorga forma alguna de propiedad privada sobre el suelo para quien bajo su amparo lo trabaje. Los títulos de propiedad y el derecho de manejarla al leal saber y entender de cada cual, se cambiarían nuevamente por títulos de no-propiedad, y la obligación de manejarla según lo que –en el mínimo detalle– ordene y mande el gobierno de turno. Lo importante es que el mismo tipo de título de no propiedad ha sido usado para la entrega de viviendas. Y la reasignación de las mismas también ha ocurrido. Son casos aislados, sin duda, pero también son precedentes muy preocupantes.

Para eternizar la pobreza, impedir el desarrollo y la modernización de la producción agrícola, y pauperizar la

población, han servido tales experiencias en donde quiera que se han aplicado. Para nuestra desgracia, no habrá de ser Venezuela la excepción. Y si bien no hay razones para esperar que tales desaciertos no sean emprendidos, los liberales hemos de oponernos de inmediato y por principio. Pero es escasamente significativo el oponerse al error, pues lo importante está en la propaganda de la alternativa. Para el conocimiento y la conciencia de todos, proponemos un camino diametralmente diferente, que por medios democráticos, se ha de imponer en algún momento del futuro.

Al final de cuentas, el modelo jurídico del absolutismo, aplicado en la explotación agraria, y llevado a sus últimas consecuencias, sólo conduciría a los supuestos –y hoy esperanzados– beneficiarios al estado de la servidumbre más completa. Un título de no-propiedad de la tierra, en y de la que, alguien ha de vivir, como un restringido derecho de uso sólo bajo las detalladas órdenes y condiciones del Estado, propietario real de tal tierra, trasformaría al que la trabaja en siervo del Estado.

Otra forma de entender las cosas –la forma objetiva, natural y realista– es que la propiedad privada es, de manera auto evidente, anterior y superior al Estado mismo. Los gobiernos tienen un campo de acción legítimo porque algunos humanos ejercemos y reconocemos la propiedad, y concebimos los intercambios voluntarios como los únicos legítimos, mientras otros intentan violar la propiedad privada, apoderándose de ésta por la fuerza de despojo violento.

Entendido esto, vemos que no han sido otra cosa que propagandistas del absolutismo los filósofos y juristas serviles, que en su falso servicio de la mayoría, han construido las nuevas formas de absolutismo de los gobernantes antiliberales, soportando sus repetidos reclamos de auto-concedida soberanía sobre vidas y propiedades (que se mantienen, generación tras generación, con la aspiración de conquistar, mantener y

concentrar el poder totalitario, aunque cambien la piel de las justificaciones ideológicas –y la terminología– conque la disfrazan).

La propiedad no nace entonces de la concesión del Estado, sino de la simple ocupación de aquello que no tiene dueño particular, aceptada expresa o tácitamente por el resto de los habitantes, y la titularidad no es más que una acción posterior con que los gobiernos sirven para la protección del derecho de propiedad. Es decir, no se origina la propiedad con el título, como pretenden nuestros juristas en su tradición absolutista. El título proviene de la propiedad, que se origina en la ocupación de lo que no tiene dueño. Y sirve el título para el pleno ejercicio del derecho adquirido con la ocupación inicial, y el subsiguiente uso. Algo de tal tradición jurídica del poder limitado, sobreviviente en la Ley común, se ha colado en la contranatural coyunda de filosofía absolutista y tradición jurídica latina que ha conducido al positivismo jurídico que entre nosotros impera. Pero, injertado en cuerpo ajeno y contrario, la ocupación en nuestra tradición se ha dirigido hacia una prescripción adquisitiva que además de absurdamente larga, compleja y siempre incompleta, se ha diseñado para actuar no tanto sobre las tierras públicas, como sobre las privadas, siendo una fuente de inseguridad y zozobra en la propiedad del suelo, en lugar de ser la fuente de seguridad jurídica indispensable para la producción.

También algo de nuestra tradición jurídica se ha colado en aquellas naciones que se construyeron mediante la ocupación y explotación de tierras, con medidas fiscales y parafiscales así como normativas arbitrarias sobre al tamaño permitido de cada ocupación inicial, regulaciones de uso, y demás. Pero lo cierto es que en donde ha prevalecido mayoritariamente la tradición jurídica del absolutismo, el campo ha sido mayormente pobreza, para los países subdesarrollados. O subsidios y protecciones arancelarias criminales en los desarrollados.

Mientras en donde ha prevalecido la tradición individualista y la iniciativa productiva, el campo ha sido mayormente fuente de riqueza y desarrollo por su propia competitividad, para tirios y troyanos. Los tiempos cambian, y el pensamiento único del neosocialismo se tiende a imponer también en tales naciones, con lo que hoy algunas comienzan a transitar el camino de naciones en vías de subdesarrollo. Pero ese es problema de ellos. El nuestro es otro. Conducir nuestra República por el camino de la civilización, requiere un profundo cambio cultural.

No es raro que, aparte de los afectados inmediatos y potenciales, sólo los liberales nos presentemos en la defensa del derecho humano fundamental de la propiedad privada plena de todos y cada uno de los productores agrarios –con total independencia del tamaño, rubro y carácter de sus fincas– incluyendo los que hoy puedan recibir títulos de no-propiedad.

Mientras los socialistas del siglo XXI que en Venezuela gobiernan defienden –unos mejor que otros, pero todos lo intentan– su rechazo al capitalismo y su oposición al pleno derecho a la propiedad privada, el común de nuestros políticos, autodenominados opositores, no se atreve a nada, ni se oponen al ataque a la propiedad privada, ni tiene el valor de expresar claramente su escondida coincidencia –contra la propiedad privada– con el revolucionario gobierno al que aspiran –absurda e ilusoriamente– sustituir para emular en todo.

Pero un problema sin tangentes posibles, de mucho mayor gravedad y extensión en la Venezuela de hoy, es el abuso del poder y la violencia desatada, en la repetición revolucionaria de la fracasada reforma agraria de los socialistas del siglo XX por los del XXI. No porque agrave un problema artificial de propiedad de las tierras de cultivo, en un país escasamente

agrario* como Venezuela, donde los petrodólares que maneja el Estado le permiten a cualquier gobierno darse el lujo de ser el primer importador de alimentos en un país que importa el grueso de los alimentos que consume, sino porque complica más aún el problema real y creciente de la escasa protección de derechos humanos tan fundamentales como la vida, libertad y propiedad que entre nosotros están en las arbitrarias manos de un Estado que puede hacer ¡lo que se le dé la gana! con vidas y propiedades, mediante la omisión politiquera de sus reales obligaciones y/o el uso y abuso, oficial u oficioso, de sus prácticamente ilimitados poderes.

Sobre el problema de la violencia me ilustró como nadie, Marbella Rodríguez, administradora de su fundo familiar yaracuyano productor de caña de azúcar: Las doscientas hectáreas de su familia fueron quemadas hasta arrasar la siembra de caña, al tiempo que ella fue víctima de un frustrado intento de asesinato por algunos invasores, que no conformes con golpearla, la amarraron y rociaron de gasolina, arrojándola en un galpón que previamente habían incendiado. La violencia desatada por la politiquería populista es un grave problema, pero también es grave la abundancia de políticos socialistas opositores, que concuerdan con quitarle sus tierras a la familia de Marbella, para que un Estado (manejado por ellos con banderas de rosas rojas, en lugar de hoces y martillos rojos) ponga a trabajar en ellas neo-siervos cooperativistas forzosos, pero sin tanta violencia y desorden. Porque no entenderán jamás que la violencia se combate de raíz, únicamente cuando el

* En un país realmente agrario como Nicaragua, muy similares políticas lograron que los mismos campesinos que habían apoyado valientemente la insurgencia del FSLN contra la dictadura mercantilista de Somoza se sumaran masivamente como combatientes a las guerrillas contra el gobierno sandinista, primero cuando el socialismo sandinista incumplió la promesa básica de su propaganda de guerra al no entregar títulos de propiedad de la tierra a los campesinos, tratando por el contrario de imponerles modelos de grandes granjas estatales y cooperativas en las que la propiedad de la tierra y la maquinaria era del Estado; pero más aún cuando intentó burlarse de sus justas aspiraciones mediante la entrega de unos pseudo-títulos de "propiedad" mediante los cuales prohibió heredar o disponer de tales "propiedades".

Estado protege plenamente los bienes y las personas. Y el Estado lo hace únicamente cuando la abrumadora mayoría de la gente no vota por políticos que justifiquen el robo en forma alguna.

El problema de las tierras privadas es el ya tradicional desconocimiento de la realidad histórica por nuestros legisladores, que terminan dándole al mandamás de turno la facilidad de abusar de una improbable tradición legal –o de ignorarla olímpicamente con cualquier leguleya excusa– cuando la titularidad precaria es producto del recuento de todos las deficiencias y abusos gubernamentales de nuestra muy accidentada historia. La solución empieza por reconocer en principio todos los títulos otorgados por el Estado Venezolano, los de ayer mismo, como los de hace décadas, los de hace siglos, y los coloniales. Para proteger la propiedad privada de cualquiera que la pueda ejercer hoy. Y entender que dirimir conflictos por contradicciones de títulos de unos particulares, con los de otros particulares, son asuntos entre particulares, en los que el Estado para ser Juez, no puede ser parte. Pues un Estado no puede beneficiarse de desdecirse de título alguno otorgado por ese mismo Estado. Y que dirimir entre particulares corresponde al poder Judicial independiente. No al Ejecutivo. Que hoy como ayer pretende ser Juez y parte, además de negociar con un arma en la mano. Problemas que se solucionan mediante registros ordenados y eficientes de tierras privadas, regidos con leyes generales aplicadas con procedimientos simples y realistas, que limiten el poder del Estado. Y con más y mejores tribunales independientes.

El problema de los invadidos es que el Estado ignora, hoy como ayer, su obligación de proteger los bienes y las personas. Hoy como ayer el poder político apuesta por la politiquería extorsionista, intentando finalmente quedarse con la tierra sin pagar, manipulando invasores y abusando del poder y la impunidad que malas leyes le conceden. Y eso se soluciona

quitando al Estado el poder arbitrario de quitar a unos la propiedad privada, para conceder a otros una pseudo propiedad precaria. La clave para empezar a cambiar los incentivos políticos en esto pasa por cambiar la relación de riesgo a beneficio de quienes tienen el sartén por el mango. Creo que únicamente se lograría obligando al ejecutivo a resarcir las pérdidas patrimoniales derivadas de su omisión continuada al no proteger los bienes y restituir la propiedad invadida. Y sobre todo, estableciendo claramente la responsabilidad patrimonial personalísima de los funcionarios culpables, por acción u omisión, de tales desafueros, para que tengan la responsabilidad penal de resarcir de su propio capital las pérdidas patrimoniales que ocasionaron al patrimonio público.

El problema real de los invasores, es que no reciben títulos de propiedad privada de la tierra. Reciben concesiones graciosas de uso colectivo tutelado permanentemente por el Estado. Reciben títulos, pero de no-propiedad. Y cualquiera puede ser forzosamente excluido y sustituido por otro, o pueden ser revocadas para todos, o algunos, en cualquier momento, bien porque el mandamás cambie de opinión en cualquier forma, bien por un cambio eventual de mandamás. Apenas estamos empezando y ya ha ocurrido, tanto con miembros de cooperativas agrícolas, como con operadores de radios comunitarias y adjudicatarios de viviendas gubernamentales. Así que su precaria condición será la de neo-siervos, no la de ciudadanos. Y eso se soluciona otorgándoles la propiedad privada real de aquellas tierras que ocuparon por instigación politiquera cuando sobre éstas recibieron títulos estatales de no-propiedad.

El problema de las tierras públicas –y de los esfuerzos del gobierno por adueñarse de más, y sobre todo de las mejores tierras– es que no son realmente públicas, son gubernamentales, y están sujetas al uso y abuso del mandamás de turno y sus amigos. La solución es limitar al Estado, autorizándole

únicamente la propiedad de tierras de parques nacionales, resguardos forestales, vialidad y obras públicas para sus limitados fines propios. Y abrir el resto de las tierras públicas, a la reclamación y uso productivo de cualquier particular, como fuente razonablemente regulada de nueva propiedad privada rápida y simple.

PETRÓLEO

*¿Si el petróleo es del pueblo,
por qué no tiene el pueblo las acciones de PDVSA?*

No todos los activos mercantiles bajo control del Estado socialista pueden ser transferidos a la sociedad de la misma manera, pero todos deben ser transferidos de alguna manera. El petróleo es el activo más importante –en la actualidad– bajo el control del sistema socialista venezolano. Son monopolios del Estado tanto la industria que lo explota, como la propiedad del recurso. Para transferir el control del recurso y la industria a los ciudadanos se podría empezar por entregar a cada venezolano mayor de edad un título individual vitalicio el subsuelo. Como un derecho vitalicio que adquieren los individuos de cada generación, no sería heredable y se extinguiría a la muerte de cada detentador, ya que sus herederos recibirían, cada uno, un título exactamente igual al cumplir la mayoría de edad. Cada uno puede depositar su título del subsuelo en una institución intermediaria financiera para que esta se ocupe de administrarlo. Las instituciones tendrían que competir por captar el mayor número de títulos, a fin de tener una mayor tajada en todos los negocios mineros, a mayor cantidad de títulos, mayor participación podrían tener en la administración conjunta de minas o yacimientos. En tal esquema, privado y contractual, sería el sistema judicial el árbitro en lugar del ejecutivo. No es que tengamos un sistema judicial de primera, pero en todo caso las disputas contractuales mercantiles las podemos manejar los ciudadanos mejor que el ejecutivo. Y tal vez así comenzaríamos a ver la importancia de la elección popular de jueces honestos y razonables. Tendría cada ciudadano el poder real de influir permanentemente sobre todos los aspectos del manejo de los recursos del subsuelo, ya que puede cambiar su título de uno a otro banco enviando así señales muy claras sobre la política de manejo de dichos

recursos que considera mejor en cualquier momento; mientras el gobierno electo por la mayoría de los ciudadanos estaría en la obligación de colocar su aparato diplomático en sintonía con las políticas que los ciudadanos implementan en el manejo de sus recursos estratégicos.*

No está exento de dificultades lo que propongo, pero ciertamente es un cambio dramático que podemos aplicar a la totalidad de los activos mercantiles del Estado. Se pueden transferir los activos mercantiles del Estado a la población mediante acciones para la gente en las empresas como PDVSA y derechos vitalicios que cubran desde el subsuelo al espacio radioeléctrico. Lo que no se puede hacer en país con una institucionalidad extremadamente débil, y no se debería intentar ni aún en otros con más solidez institucional, es la creación de uno o varios fondos de ahorro –bajo control directo

* Esto, en el campo de los hidrocarburos cuando menos, debería acompañarse de la fundación de una institución muy novedosa y peculiar, que pudiera llamarse Consejo Estratégico Petrolero, en el que los representantes de los bancos de títulos se sentarían con el ministro de Energía y Petróleo para definir el manejo estratégico del recurso. Los representantes de los bancos de títulos votarían de acuerdo al número de títulos depositados en cada uno, con lo que de acuerdo a las políticas propuestas por su representantes y a su efectividad en el CEP los ciudadanos tendrían un importante criterio para cambiar el depósito de sus títulos de unos a otros. Como un organismo permanente y efectivo el número de sus miembros sería limitado, con lo que los bancos de títulos que no tuvieran el mínimo de depósitos deberían organizarse para una presentar de forma conjunta un representante o quedar fuera del Consejo. El mínimo de títulos depositados para tener un representantes debería ser el 5% del total de los títulos y los votos se asignaría a razón de un voto por cada 1% del total de los títulos, teniendo el representante de un banco con 5% del total de los títulos confiados a su administración un asiento y cinco votos, el representante de un banco con el 8% de los títulos administración un asiento y 8 votos, y un banco con el 3% de los títulos 3 votos y ningún asiento, por lo que debería asociarse con otros bancos sin asiento hasta completar un 5% o con un banco con asiento para incrementar el número de votos de su representante conjunto. Correspondería al Ministro de Energía y Petróleo la presidencia del Consejo y un único voto que ejercería únicamente para lograr desempeños de las votaciones cuando lo considerara conveniente. Es de destacar que los representantes en los asientos en el Consejo, aunque lo desearan e intentaren, no lograrían representar, más que de forma efímera, algún interés diferente del que de forma transparente le delegan los tenedores de los títulos, y que estos últimos se lo pueden retirar en cualquier momento, según se consideren mejor o peor representados.

o indirecto del Estado- que acumulen los recursos a ser transferidos, pues por esa vía dichos fondos terminarán utilizándose para financiar el gasto gubernamental en condiciones ruinosas para los beneficiarios de los fondos. Las desastrosas experiencias con los fondos de ahorro de los Seguros Sociales, así como con los fondos de estabilización macroeconómica, implican que la tentación de usar los fondos - si están a mano- será irresistible para los gobiernos de turno. La acumulación de ahorro a partir de transferencias de este tipo debe ocurrir en las instituciones financieras que cada beneficiario libremente seleccione y a las mismas se les debe prohibir expresamente el realizar préstamos, al Estado o el comprar títulos de deuda gubernamental con dichos fondos. Cualquier acumulación bajo control político se puede describir como “zamuros cuidando carne” y eso de poner zamuros a cuidar carne es la deficiencia fundamental que comparten los dos proyectos -diferentes entre sí en otros aspectos- de asignación de recursos patrimoniales del subsuelo a la seguridad social que se han presentado en la campaña electoral presidencial del 2006 los candidatos presidenciales Julio Borges y Teodoro Petkoff en Venezuela. Y esa fatal deficiencia comparten, como otras particulares, los programas de esos candidatos que representan un inútil cambio gatopardiado condenado al fracaso progresivo en lugar de una necesaria transformación real. De cualquier manera una transformación real no puede surgir de sectores del socialismo opositor a un gobierno socialista, y menos aún de un partido que intente sustituir la doctrina política por el marketing, por el evidente temor de definirse coherentemente en una doctrina política clara. Lo que necesitamos no son las medias tintas de un caso, ni las copias serviles de modelos foráneos -impropios en nuestra circunstancia- del otro; que en cualquier caso implicarían fortalecer al Estado en lo que no son sus funciones y replantear un clientelismo “a lo neoliberal”, sino una transferencia real del control real de los recursos del Estado a la población. Retirar al Estado completamente de lo que no sea su función es lo que

necesitamos, necesitamos la sustitución completa profunda del sistema socialista por un sistema capitalista liberal que nos ponga en camino a la prosperidad.

Recuerdo hace tiempo a mi esposa defender apasionadamente la privatización popular petrolera, no del estatismo declarado sino de los liberalismos a medias de quienes creen en la igualdad, pero únicamente en la medida que se creen más iguales que otros. Le preguntaba ella a una buena amiga, que sólo admitía la posibilidad de entregar una acción de PDVSA a cada venezolano con la condición de que no fuera el nuevo dueño, sino alguien más -y alguien en el Estado- el que decidiera como se administraría tal activo: ¿Si yo no soy capaz de administrar mi propia acción, como podría ser capaz de elegir al gobierno que la administre en mi lugar? Y le recordaba que eso, que elegir democráticamente a los que administran el recurso, en nuestro nombre, y de acuerdo con las leyes hechas a tal efecto por los legisladores igualmente electos por la mayoría, eso ya lo hacemos ahora.

En Venezuela la actividad petrolera es la más importante del país, en términos peso en el PIB y de ingreso fiscal. Un dato es que la abrumadora mayoría de las divisas que ingresan al país son producto, directo e indirecto, de las exportaciones del sector petrolero. El petróleo, como todo lo que está en el subsuelo, es, y ha sido siempre, propiedad exclusiva del Estado venezolano. Herencia que la corona española dejó, en la legislación, para su ex colonia. Por ello es importante diferenciar que una cosa es petróleo, que siempre ha sido del Estado, desde la conquista hasta la fecha, y otra es la industria que lo explote, esta última fue primero privada y nacional, luego privada y mayormente foránea. Tras su estatización fue exclusivamente Estatal en su parte nacional mayoritaria; y exclusivamente extranjera en aquello que los gobiernos de turno consideraran conveniente que fuera privado. Dicha discriminación antinacional se estableció por Ley. Y con el reciente cambio de constitución, se

estableció desde 1999 en la constitución bolivariana de Venezuela un articulado mediante el cual se prohíbe clara y expresamente que PDVSA sea del pueblo. Sólo puede ser del Estado.

Todo gobierno socialista es populista en proporción directa de lo democrático que sea. El socialismo democrático, además de transferir recursos de la población al Estado, debe redistribuir sobrantes de unos a otros, coincidieron en ello el socialismo de antes y el de ahora, pero los beneficiarios no son los mismos. Los que antes poco o nada recibían, son la clientela electoral del nuevo socialismo, con lo que los que antes vivían comodante del Estado, poco o nada reciben hoy. Naturalmente odian y envidian a los nuevos beneficiarios.

Para pasar del socialismo al capitalismo hay que quitarle al Estado todos los activos que no están dedicados a sus funciones naturales y dárselos a las personas. Como eso no se ha hecho aún en lugar alguno, aún no hemos pasado del socialismo al capitalismo completamente en sociedad alguna. En Venezuela es obvio que hay que empezar por el sector petrolero estatal. Transferir la propiedad del subsuelo y de la industria del Estado a la población es algo que se puede completar mediante su titularización y transferencia universal como se indica antes. Y en el caso de la industria –que no es la dueña del subsuelo– la mejor vía es privatizar PDVSA entregando no menos de la mitad de las acciones directa y gratuitamente a todos y cada uno de los ciudadanos* y usar el resto para pagar deuda pública.

* Hay dos peculiares objeciones que generalmente escuchamos:

- La primera es la supuesta necesidad de poner en manos de técnicos y gerentes tan importante industria, para que las decisiones sobre su administración no recaigan en personas poco preparadas. Dicha objeción es absurda; en la medida que la empresa sea manejada por el Estado, los técnicos y gerentes serán designados por políticos electos por esa misma gente que supuestamente no sería capaz de elegir una directiva en una asamblea de accionistas. Ante esto suelen afirmar algunos que “antes” los

técnicos y gerentes no eran designados por “los políticos”, pero en ese caso tampoco serían designados por los accionistas, ya que siendo el Estado el único accionista correspondía a éste el voto único de la asamblea, con lo que deberíamos concluir entonces que dichos técnicos y gerentes se designaban unos a otros, y administraban los mayores recursos de la república, sin control externo alguno y sin rendirse cuentas más que entre ellos mismos. O era eso, o eran designados por “los políticos”. La verdad estaba a medio camino. El gobierno de turno designaba la junta directiva, y en ella incluyeron de militares a políticos desde que se fundó PDVSA, pero el personal tenía los privilegios de empleo vitalicio por mero cumplimiento formal de la normativa, pero no con los modestos salarios de los burócratas, sino con los muy elevados de los verdaderos técnicos, gerentes y directivos de verdaderas petroleras que debían responder financieramente a verdaderos accionistas. Antes de que la industria petrolera fuera estatizada en Venezuela, el impuesto que el Estado venezolano cobraba a las operadoras petroleras antes de la nacionalización llegó al 54.2% de la factura. En el último año que estuvo bajo el control de los “técnicos y gerentes”, sin “control político” y con un precio del petróleo menor del actual, lo que el Estado Venezolano recibió de su propia industria petrolera, por impuestos, dividendos, etc., no superó el 23,6% de la factura. Actualmente, con el precio del petróleo más alto de su historia, y bajo completo control político se ha estimado en los medios especializados que estaría en el orden del 25% al 28%. Los números indican que sin importar el modelo de gestión el problema no está en el modelo de gestión como el hecho de ser una empresa estatal.

- La segunda es que de entregarse las acciones a la población, la mayoría vendería dichas acciones muy baratas y se gastará el dinero concentrándose el capital en pocas manos. Habiendo muchos interesados en comprarlas, afirmar que se venderán “muy baratos” títulos que se cotizan en mercados de valores organizados es risible. Pero el punto es que las personas tienen derecho a vender sus propiedades y usar el dinero en lo que mejor consideren. Sería ridículo entregarle una acción de PDVSA a un indigente y decirle que no puede venderla, comprarse una vivienda y montar un pequeño negocio. Que tiene que esperar años, y hacer eso, poco a poco, con los dividendos. Por lo demás, no hay garantía alguna de que los dividendos sean siempre altos, o que el valor de las acciones no baje en el mercado en el futuro, valor de la acción y dividendos pueden subir y bajar. La decisión que cada cual tome respecto a su propio capital, aún si se equivoca, será mejor que la que tomara alguien que no conoce como él mismo sus circunstancias particulares. Respecto al “peligro estratégico” es de hacer notar que para evitar el supuesto peligro potencial de concentración del dominio privado del recurso como tal, proponemos en primera instancia un sistema de titularización individual del subsuelo indiferenciado en que los títulos se adquieren con la mayoría de edad y se extinguen con el fallecimiento (cosa que garantiza que ninguna concentración efectiva sea posible) y si no se puede concentrar el dominio privado del recurso, que se concentre o no la propiedad de las acciones de las operadoras es completamente irrelevante para los efectos estratégicos del control nacional soberano.

Nada de esto se puede hacer con el actual marco jurídico. Es necesaria cambiarlo radicalmente. Y la propia Constitución vigente define el camino referendario para alcanzar pacíficamente tal objetivo. Mientras tanto hay mucho que se puede hacer. Como ha propuesto Pedro Elías Hernández –a partir de las décadas de discusión previa en las que se destacan los Monaldi y José Luis Cordeiro– incluso bajo el actual marco jurídico sería posible adelantar como iniciativa popular un proyecto de ley para transferir íntegramente la renta petrolera patrimonial creando un sistema de seguridad social integral, mayormente privado, que pese a sus naturales limitaciones, garantizaría beneficios inimaginables en el sistema gubernamental actual. Esto sería, separar un determinado tipo de recursos del subsuelo, los hidrocarburos, del resto en la forma de transferir el control de los mismos del Estado a la población. El asunto empezaría, con un proyecto de Ley para replantearnos el siguiente tema.

SEGURIDAD SOCIAL

¿Si los socialistas afirman que el Estado debe pagar la salud y educación de los ciudadanos, y afirman que los ciudadanos son capaces de elegir sus gobernantes, por qué no les permiten elegir también sus médicos y maestros?

Los sistemas de cupones mediante los que se sustituye el gasto directo en la oferta gubernamental de servicios médicos y escolares por sistemas de subsidio directo de la demanda, tienen como principal virtud que el costo fiscal del subsidio de la demanda resulta menor que el mantenimiento del sistema estatal de oferta en educación, y todo lo que se suele llamar seguridad social. Es simple, los prestadores privados de servicios son financieramente más eficientes que el gobierno en cualquier función que no sea de naturaleza represiva porque identifican oportunidades empresariales que los burócratas no tienen motivación racional para identificar. Un gobierno que entrega cupones para que la gente pueda pagar con ellos servicios médicos y escolares (y que pudiera hacer lo mismo con esquemas de jubilación por capitalización individual) logra garantizar el acceso a tales servicios (con cargo al presupuesto público) al menor costo para el fisco y con mejor calidad para los usuarios. No deja de ser una redistribución del ingreso el usar el presupuesto público a tales fines, aún con mayor eficiencia. Los sistemas estatales seguridad social en materia de jubilaciones, servicios médicos gratuitos, e incluso de escuelas públicas, están al borde del colapso financiero en aquellas socialdemocracias que los inventaron, en las que los imitaron, y más aún en donde jamás despegaron del todo.

Ante ese colapso inevitable hay que privatizar la totalidad de sistema de seguridad social, atención médica y servicios escolares, garantizando en primera instancia niveles de atención gratuita de una variedad y calidad que el sistema gubernamental jamás logrará sostener en el tiempo. No deja de

ser la redistribución de un ingreso por vía de impuestos. Pero esa deficiencia se superaría en un sistema universal de seguridad social capaz de garantizar a todos los ciudadanos los servicios de salud, educación y jubilación, con cargo a rentas actualmente monopolizadas por el Gobierno, distintas y distantes de los impuestos. Así, se podría no sólo garantizar que aún el ciudadano con los menores ingresos, disfrutase de servicios médicos, educativos, y pensión de vejez independientes de sus ingresos sin recurrir a la fuente fiscal. En Venezuela eso sería posible iniciarlo mañana, gracias al esfuerzo político de Pedro Elías Hernández, que ha adelantado y divulgado -como proyecto de Ley- el primer paso indispensable para garantizar la transferencia directa a los ciudadanos del 100% de las rentas patrimoniales del subsuelo, que financiarían fácilmente un sistema integral de seguridad social privado y competitivo.

La transferencia de la renta patrimonial conocida como regalía* de un recurso actualmente monopolizado por el Estado, la proponemos los liberales como forma de superar el carácter fiscalista del sistema conocido de cupones, tan exitoso en el desmontaje de los elementos más ineficientes del socialismo

* No se me escapa la aparente contradicción práctica entre tal transferencia de la regalía hacia las cuentas individuales de tal sistema de seguridad social privado y los títulos individuales de dominio del subsuelo que propongo antes. Existen varias posibles soluciones para aplicar ambas cosas al mismo tiempo, y aquella que personalmente me parece más adecuada para una transición del socialismo al capitalismo es que un porcentaje de los dividendos correspondientes a los títulos individuales del subsuelo se transfiera a las cuentas individuales de seguridad social. Tampoco se me escapa que se estaría imponiendo un uso obligatorio sobre una parte de los recursos transferidos, pero es la única solución en que se puede conjugar la propiedad de las acciones por los ciudadanos, sin cortapisa alguna para su uso, el control ciudadano efectivo de la propiedad del subsuelo privatizado, el uso libre de una parte de la regalía correspondiente a ello, y un sistema de seguridad social de cuentas individuales, sin fondos acumulados bajo el control del gobernante, y en el que se aplique el subsidio directo de la demanda sin intervención de Estado como oferente de unos servicios que por no corresponderse con su naturaleza, propósito y razón, simplemente no puede la burocracia manejar con eficiencia y rara vez logra manejar con eficacia.

escandinavo. Se podría argumentar que el sistema conocido, de no ser universal, tendería a crear dos clases de ciudadanos. La de los que pagan por sus propios servicios con su dinero, y por los de los demás con sus impuestos. Y de ser universal crearía una insostenible presión fiscal. Para superar ese tipo de problemas potenciales, es que planteamos diferencias críticas con el sistema conocido de subsidio de la demanda. En realidad lo que estamos proponiendo para Venezuela es críticamente diferente y muy superior de todo lo conocido hasta ahora en esta materia.

En defensa del método de subsidio fiscal directo de la demanda, se debe decir que no hay nada capaz de producir mayor presión fiscal que un sistema de oferta gubernamental –ya que está garantizada la quiebra financiera del sistema mismo en su propia naturaleza– como el que se intenta hoy en casi todo el mundo en estas materias.

El sistema que proponemos, puede y debe ser universal, no habría nadie excluido de la transferencia del recurso por lo que no se crean dos clases de ciudadanos. Por cierto, que eso es lo que ocurre actualmente. ¡No podemos crear lo que ya crearon otros! El problema existe y únicamente podríamos enfrentarlo desde la realidad, porque creado está desde hace mucho tiempo: Hay quien tiene recursos para pagar la educación o los servicios de salud privados (e incluso planes personales de pensión privados internacionales) y hay muchos más que se tienen que conformar con los del gobierno, o con nada. Porque entre los que se tendrían que conformar con los del gobierno, hay unos que reciben privilegios mayores, otros privilegios menores, y algunos otros nada. Cosa que se puede discriminar, y se ha discriminado siempre, por filtros políticos y gremiales.

Con el sistema propuesto todos tendrían acceso a la gama completa (o al menos una mucho más amplia) de oferta. Incrementándose la demanda se mejora la oferta por economía

de escala y competencia, con lo que los precios bajan y la calidad sube. Exactamente lo contrario de lo que ocurre ahora. La regalía de los hidrocarburos producto de la propiedad del subsuelo (que desde la Corona hasta la fecha han usado nuestros gobernantes, con mayor o menor éxito, para no depender financieramente de la sociedad, logrando finalmente en el siglo XX que fuera la sociedad la que dependiera financieramente del Estado de forma creciente) se puede transferir integralmente a los ciudadanos al tiempo que se crea un nuevo sistema privado, competitivo y universal de seguridad social para todos.

La clave de la propuesta está en la transferencia directa de tal renta a cuentas individuales. Si no se realiza tal transferencia, en una o las dos formas propuestas, el subsuelo seguirá siendo un monopolio del Estado aunque se entregase a cada ciudadano gratuitamente su propia acción de PDVSA transfiriendo así el 50% de la industria al pueblo y subastando el otro 50% exclusivamente para el pago de las deudas que contraen los gobiernos para su despilfarro y pagan los ciudadanos con su empobrecimiento, que es la otra mitad de la solución al conjunto de los problemas que el monopolio petrolero Estatal ha causado en nuestra economía. Recordemos nuevamente que una cosa es la Industria que fue estatizada desde 1975 y otra el subsuelo que ya estaba estatizado en la colonia. Un punto importante es que otros mecanismos tradicionales diferentes de los dos propuestos para privatizar el subsuelo –del tipo propuesto en el suelo– tienen más problemas de implementación, generarían más resistencia política, y no sustituirían de una vez los programas sociales estatistas financieramente insostenibles. En este sentido es una propuesta pensada en términos de transición.

En el esquema que proponemos, la transferencia es universal y el manejo de las cuentas individual, los fondos de cada cual se acumulan en la institución financiera que cada cual elija –lo que establece una sana competencia por prestar los mejores servicios

de intermediación y evita los peligrosos fondos únicos de ahorro bajo el control del gobernante- en cuentas individuales, así que es de su cuenta individual que cada cual saca el cupón de pago cuando lo requiere, lo usa como si fuera efectivo en la prestadora del servicio (clínica, aseguradora, colegio) que le parezca la mejor y es la institución financiera, no el gobierno, quien lo redime en efectivo. Pero la transferencia inicial puede ser directa desde las empresas que exploten dichos recursos, a las instituciones financieras -lo que posiblemente requería de una reforma constitucional- limitándose el gobierno a hacer cumplir la Ley y los mandatos judiciales en esa materia como en todas las demás.

Los recursos transferidos a las cuentas individuales estarían divididos en tres sub-cuentas y podrían gastarse de inmediato únicamente en servicios de salud y educación, además de acumularse en sistemas de capitalización individual para el retiro. Pero los tres serán capitalizables en cada sub-cuenta individual por lo no gastado, y su rendimiento financiero, y finalmente se unificarían los remanentes de las sub-cuentas al uso final de jubilación. Siendo cada cual libre de decidir entre las alternativas del mercado como transformar su capital acumulado en una jubilación garantizada u otra forma de inversión. Lo importante es comprender que se trata de tres patas para sostener un banco, para desarrollar completa y eficientemente un programa de seguridad social de este tipo efectivamente se necesita tanto la transferencia del control accionario de la industria a la población como la efectiva titularización y transferencia del subsuelo* -en el que no sólo hay hidrocarburos- para aplicar una parte de la transferencia de una específica regalía de ese subsuelo en un sistema

* También requería el nuevo sistema la privatización del sistema público de oferta de los servicios respectivos, que se puede adelantar mediante la liquidación forzosa por subasta de los activos y pasivos asociados, y como muchos de dichos pasivos son obligaciones laborales se puede fácilmente verificar en muchos casos la transferencia de la propiedad a sus actuales empleados directos, organizados en empresas o cooperativas.

completamente nuevo y diferente de seguridad social. Así podemos hablar de ¡todo el poder para el pueblo! únicamente si entendemos que es lo contrario de lo que hacen los socialistas del siglo XXI, como los del siglo XX, XIX o cualquier otro, y que no es más que acumular ¡todo el poder para el Estado! Entender eso es el verdadero principio de una revolución de prosperidad.

ESPACIO RADIOELÉCTRICO

*¿Si el cielo es de todos,
por qué no tengo el título de mi pedacito?*

Un ejemplo final que relaciona la propiedad de un bien hoy monopolizado por el Estado con la libertad de expresión. Los modernos medios de comunicación radioeléctricos, se rigen por el anciano esquema legal cuya encarnación en el imaginario colectivo es la figura del Rey Sol, Luis XIV. En el antiguo régimen toda actividad económica importante estaba reservada al soberano absoluto. Como los mismos no desarrollaban, ni frecuente, ni eficientemente, tales actividades, ocupados como estaban en los complejos juegos de la política dinástica; política que como explicaría después el general prusiano Karl von Clausewitz requería con frecuencia ser continuada por medio de la guerra, respecto de la producción y el comercio que se reservaban solían conceder graciosamente el privilegio de desarrollarlas de forma muy limitada y regulada –pero también graciosamente protegida de cualquier posible competencia– a quienes gozaban del más valioso –y muy volátil– intangible que se conoció durante el antiguo régimen del absolutismo; y que no era otro que el favor del soberano.

El neo socialismo coincide plenamente con el antiguo régimen, más aún de lo que coincidía el socialismo de siglos pasados, en que el modelo económico del antiguo régimen sería el ideal, siempre y cuando la soberanía resida en el pueblo. Así pasamos de ser siervos del jefe de la tribu a ser esclavos de la tribu misma. Pero en la práctica la mayoría es la que tiene la capacidad de reclamar para sí tal soberanía popular usándola en contra de cualquier individuo o minoría racial, económica o cultural. El poder ilimitado de la mayoría democrática en la

medida que se sobreponga al derecho del individuo tenderá a concentrarse una personificación política de la muchedumbre.*

Mientras la propiedad invertida en cualquier actividad dependa de la graciosa concesión del soberano –y no sea un derecho individual que limita de forma absoluta el poder del soberano– no habrá libertad en el ámbito del que hablemos. Si todo el papel que se pudiera fabricar, fuera propiedad indiscutida del soberano la prensa libre sería inimaginable. No es de extrañar que entre las concesiones más vigiladas del antiguo régimen estuviese la imprenta, después de todo la imprenta fue al absolutismo antiguo lo que los medios radioeléctricos han sido al moderno. Como el espacio radioeléctrico es, por ahora, propiedad indiscutida del soberano no puede haber garantía real para la libertad de expresión en la radio y la televisión. Todo derecho que dependa de la gracia del soberano dejará de ser un derecho para ser una graciosa concesión. Propiedad la llama el neo-socialismo en su legislación. Pero propiedad relativa, y en última instancia, relativa al caerle o no en gracia al soberano. Quien sea el soberano es lo de menos.

* Un peculiar síntoma de esa tendencia al que no se le debe conceder, ni más ni menos significado que el que en efecto tuvo. Fue que durante cerca de un año, en Venezuela el Gobierno neo-socialista presidido por Hugo Chávez, mantuvo una campaña publicitaria con unas inolvidables vallas que pudimos ver en todas las carreteras, pueblos y ciudades de Venezuela con una única frase acompañada de la imagen del Presidente en actitud de humana empatía acompañado de niños, ancianos y otras personas cuyo elemento común –aparte de la tipología racial mestiza tan prevaleciente en Venezuela como escasa en la publicidad venezolana del pasado reciente– fue el de ser personas evidentemente muy pobres. La frase, en términos de soberanía resultaba impresionante pues rezaba en grandes letras rojas: “Chávez es el Pueblo”. El punto es que si la Constitución establece que la soberanía reside en el pueblo y una campaña de publicidad oficial del gobierno nacional con cargo al presupuesto público nos explica que quien ejerce la Presidencia de la República “ES” el pueblo tendríamos que concluir que el gobierno nacional está diciéndonos que la soberanía reside en el Ciudadano Presidente de la República. Los notables publicistas condensaron en sólo cuatro palabras una complicada teoría de la encarnación de la voluntad popular en un hombre en particular en la que el nacionalsocialismo alemán gastó ríos de tinta y que hasta la fecha ningún neo-socialista venezolano ha defendido fuera de las cuatro palabras de las vallas, de las que conociendo la Constitución, cualquiera podía deducir el peculiar silogismo.

En resumen, puede que tengamos suficientes radios en la mayor parte del mundo. Y aunque no nos estorbarían emisoras de radio muy pequeñas que son hoy tan técnicamente y financieramente simples de poner en operación como legalmente complejas y en muchos casos imposibles, y pese a que el fenómeno de la radio en Internet es algo a considerar, la verdad es el gran parte del mundo la Internet sigue siendo algo que está aún lejos de ser realmente masivo. Lo que podemos observar como un hecho indiscutible es que en la mayor parte del mundo tenemos muy pocas televisoras no por razones tecnológicas ni económicas sino como resultado de la legislación. Si la oferta es escasa es obvio que no habrá una variedad amplia en dicha oferta. Con pocas televisoras de señal abierta, local o nacional, la tendencia natural es decantarse por televisoras que transmiten para todo público, desde infantes hasta ancianos y desde moralistas hasta libertinos. En esos términos nunca será posible complacer razonablemente a unos sin ofender la susceptibilidad de otros. Lo más que se puede intentar es segmentar por horario la programación y las promociones de unos horarios en otros. Pero por más cuidado que se ponga en soluciones de compromiso, la diferencia entre la moral privada mayoritaria que reflejan las mediciones de encendido y los estándares políticos de la moral pública suele ser tan grande que todas las soluciones ofenderán indudablemente una parte potencialmente utilizable para la presión política de los afectados. La solución de la regulación, sólo podría ser prohibir lo que ofenda al criterio del todopoderoso soberano absoluto e indiscutido señor del espacio radioeléctrico. Y al de los súbditos que le caigan en gracia. Y los enemigos fanáticos de la libertad humana suelen estar dotados de gran habilidad de caer en gracia al poder soberano.

Si el problema sin solución para el televidente que no quiere ver promociones o propagandas, violentas o inadecuadas según su criterio subjetivo; digamos que durante la transmisión de una

programación infantil –cosa que en efecto está entre las causas del activismo conservador– se origina en gran parte en la naturaleza tan poco competitiva* de la televisión de señal abierta nacional o regional en gran parte del mundo, transformar tal modelo en obligatorio por ley como también se ha hecho, es una estupidez incalificable que se cometió desde tiempo atrás y que ahora se podría relajar por tolerancia o reforzar y hacer cumplir. Todo depende del gracioso humor del soberano. El objetivo aquí sería que el marco legal garantice la oportunidad para que contásemos con el mayor número posible de televisoras nacionales, regionales o locales, de señal abierta, transmitiendo en competencia con independencia de que sean análogas, digitales o de cualquier tecnología futura. Considero que difícilmente sobrevivirían las televisoras existentes que no cambiaran dramáticamente su percepción de la naturaleza de su negocio y estimo que algunas lo lograrían y otras no. Pero con independencia de que tenga o no razón en la estimación el dato relevante es que los mercados más específicos, con la demanda que su mera existencia implica, garantizarían que se identifique como oportunidad de negocio y se desarrolle la oferta de televisoras temáticas, con lo que algunas televisoras infantiles se concentrarían en cubrir el entretenimiento de los niños a la medida de las preocupaciones educativas de diferentes grupos de padres. Tendríamos televisoras para moralistas y televisoras para libertinos. Y cada cual vería lo que deseara, sin ofender, ni sentirse ofendido. Excepto los que se ofenden por no poder imponer por la fuerza sus peculiares criterios a los demás. Pero la mentalidad servil de tales individuos merece sufrir en la impotencia. Ya que de su potencia nacen casi todos los males de la civilización occidental

Para cambiar el esquema de concesiones por un esquema de propiedad hay que privatizar el espacio radioeléctrico.

* Por competencia me refiero al concepto de competencia real que es contrario al concepto neoclásico de competencia. El segundo es la negación de la idea de competencia empresarial y aún de la empresariedad.

Entendamos que el que el espacio radioeléctrico sea propiedad del Estado es en gran parte un accidente que nace de la necesidad de regular la asignación y el uso de las frecuencias en un momento en que el estatismo era ya muy influyente en la opinión*. Es similar al problema de regular el uso de las tierras públicas pues o se dan en concesión o se privatizan. Y en el caso del espacio radioeléctrico al parecer en todo el mundo se optó por la concesión. De una u otra forma. Como el soberano moderno es teóricamente el pueblo y el pueblo somos todos, y como la administración delegada de nuestro espacio radioeléctrico por el Estado nos coloca en una situación en la que un legítimo interés –que no lo comparta ni en forma ni en fondo bajo circunstancia alguna, rechazándolo sin duda, no me hace considerarlo menos legítimo– de que no aparezcan propagandas comerciales o avances de la propia programación protagonizadas por modelos –de ambos sexos aunque el común de las preocupaciones moralistas en estos asuntos no dejan de tener un tinte machista en el común de los casos– en escasa ropa y situaciones de contenido erótico. U otras con un contenido en extremo violento o en cualquier forma ofensivo e inconveniente para los criterios con que algunos padres desean educar a sus menores hijos. Evidentemente ese es un interés que en su activismo político se ha dedicado a promover en la mayoría de los casos groseras formas de censura en violación innegable del absoluto y natural derecho humano básico de tener libertad para, actuando en el marco de ley general, recolectar, procesar y transmitir información sin discriminación de acceso a la actividad, requisito previo, o limitaciones por legislación específica alguna. Que es muy diferente de sin responsabilidad legal alguna ya que cuando el ejercicio del derecho, sin límites graciosos –ni del soberano ni de gremios

* Un notable ejemplo es que en los EE.UU. el espacio radioeléctrico se ocupó privadamente por reclamación análoga a la de las tierras “homesteading” y los conflictos entre estaciones se dirimieron en cortes de justicia hasta 1927 cuando la legislación tomó el camino completamente contrario en la Federal Radio Act por la cual el gobierno federal se apropió completamente del espacio radioeléctrico y creó la Federal Communications Comisión que lo asigna por concesiones reguladas.

privilegiados- causa un supuesto o real daño a un tercero, para dirimir ese conflicto están los tribunales junto con las leyes, civiles y penales que deberían tener un carácter general. No se necesitan leyes especiales en lo absoluto.

Así las cosas, privatizar el espacio radioeléctrico responde a una necesidad imperiosa, la necesidad de tener infinidad de televisoras compitiendo entre sí para identificar y satisfacer sectores específicos de un mercado muy complejo. Pero no hay razón alguna para que el Estado se lucre fiscalmente de la solución de tal problema. Por lo demás ese mismo Estado se lucraría mucho más fiscalmente cobrando impuestos sobre una industria diversificada, creciente, competitiva y mucho mayor que la actual, -que no es pequeña en términos de capital- pero que podría ser mucho mayor. No se trata de proponer subastas de frecuencias. Se trata de transferir de forma definitiva e irreversible, la propiedad de todo el espacio radioeléctrico a todos y cada uno de los ciudadanos, con un título de propiedad individual vitalicio e intransferible, para que sean las personas las que concedan a empresarios interesados el derecho a transmitir en la frecuencia que soliciten según lo consideren conveniente.

El problema está en las leyes, la infinidad de leyes que le dan al gobierno poder sobre nuestras vidas y propiedades. Nuestros legisladores han inventado con el paso de los años todo tipo de nuevos delitos penales, contra la patria, la nación, la ecología, los niños, las mujeres, las minorías, o lo que se les ocurra por medio de las que los jueces partidarios del activismo ideológico judicial, podrían transformar en delito penal la expresión de casi cualquier opinión y prácticamente cualquier acción política. Cosa que ya es grave. Que lo hagan de forma tan circunstancialmente tendenciosa que terminen por contradecirse es aún peor. Gran parte de esas leyes no las inventó el neosocialismo, pero en la medida que alcance el poder las estará aplicando. Y claro que en función de las diferencias que tiene

con el viejo socialismo, las modifica, las amplia y hace las suyas propias.

También habían desarrollado nuestros previos legisladores infinidad de leyes para inmiscuirse en las propiedades de los ciudadanos. Se obliga a las instituciones financieras al registro policíaco de las operaciones de sus clientes. Se establece la potestad de los gobiernos para fijar los precios de todos aquellos bienes y servicios que les dé la gana, no como excepción temporal y circunstancial sino como norma general y permanente. Se autorizan los gobernantes para afectar cualquier propiedad, de cualquier forma y para cualquier fin extendiendo groseramente la posibilidad de expropiar por causa de utilidad pública al definir como de utilidad pública, no aquello que está dentro de los límites de la función represiva de un Estado limitado que no exceda sus funciones naturales, sino cualquier cosa guiándose por el capricho de un Estado multipropósito ilimitado. Se dictan reglamentos por los que hasta los más elementales principios de igualdad en el trato de los regulados se rompen por la más absoluta discrecionalidad de los funcionarios. Nada de eso lo inventó el neo-socialismo; ya estaba ahí cuando llegó al poder y su misión es reconfigurar tales poderes en función de sus fines específicos. El del liberalismo empieza por advertir que nada mejor de lo que ya había saldrá de tal reordenamiento porque sin que todo el sistema legal esté fundamentado en defender los derechos de los individuos frente al poder del Estado, será imposible evitar que el Estado transforme la opinión política en delito. Y la propiedad en graciosa concesión del déspota de turno.

Es una obvia falacia el afirmar que algo que no se conoce, no se ha probado o no sé práctica es imposible o inconveniente. Más sagaz es decir que si se hace algo de una forma diferente de la propuesta en todas partes, lo contrario ha de ser lo correcto por alguna misteriosa e inexplicable razón. Pero es casi la misma falacia. Y la experiencia muestra hasta que punto tal argumento

es absurdo. Durante la mayor parte de la historia conocida de la humanidad, en todas los tiempos, lugares y civilizaciones, se practicó la compraventa de seres humanos. Se consideraba tal cosa natural, y conveniente. Hoy se considera una monstruosidad, y si bien aún se practica en algunos lugares, es algo vergonzoso, escondido y perseguido por la Ley. Es decir, que la institución que se practicaba en todas partes y que todos consideraban apropiada, durante milenios, se persigue hoy como un crimen en todas partes y todos la repudian.

La humanidad no necesariamente progresa en una línea ascendente. Hay regresos, caídas y amenazas latentes. Pero progresos realmente importantes, se producen sólo cuando algo que se hace en todas partes así, cambia hacia otra forma dramáticamente diferente en alguna parte. Y de ser mejor la nueva idea, que la anterior, se extenderá. Y se producirá un progreso. También se extienden las malas ideas. Pero es importante entender que son malas para la mayoría. Pero buenas para aquellos que de la aplicación de las mismas se benefician. Y si estos son hábiles, podrán disfrazar su interés particular de interés mayoritario. Cosa por demás fácil en unos tiempos en que la comprensión de la existencia de la realidad misma, y con ella la verdad, es atacada en el lenguaje mismo por la destructiva corrosión ideológica de cada vez peores relativismos.

Decía que el problema del espacio radioeléctrico se parece al de las tierras públicas. Se pueden privatizar por el simple expediente de reglar la reclamación ordenada como fuente de propiedad o dar en concesión al estilo del antiguo régimen. Pero hay una diferencia, el espacio radioeléctrico, aunque existen frecuencias no es tan fácil de parcelar y en general es razonable estimar que en el caso del espacio radioeléctrico, para el objeto de la transmisión, mas que del derecho específico de propiedad tratamos el derecho más impreciso de apropiación.

Una privatización del tipo fiscalista es aquella por medio de la que se vende –idealmente se subasta– un activo del Estado en beneficio del gobierno. En Hispanoamérica la experiencia –tan mala como irremediablemente denominada neoliberal de los ‘90– nos demostró claramente que el mantenimiento de estatismo por otros medios, tomados en gran parte de una economía neoclásica metodológica y conceptualmente muy estrecha, y de esa base endeble en adelante tergiversados, puede ser una de las peores formas de estatismo.

Un Estado que esté manejado por dirigentes políticos con incentivos racionales* favorables al populismo electoral y la demagogia irresponsable naturalmente dilapidará los recursos extraordinarios que recibirá una sólo vez y se comprometerá con la repetición futura de tal gasto, para cuando el ingreso deje de existir. Lo que producirá un colapso en las finanzas públicas –tarde o temprano–. Así que no se debería privatizar en beneficio de la hacienda pública, sin encadenar los recursos obtenidos de tales privatizaciones al pago del principal de la deuda pública que hoy en día en muchas partes suele ser, como la inflación, en gran parte la herencia del incremento de los compromisos de gasto ordinarios asumidos con recursos extraordinarios. En el caso poco probable de que tras liquidar deuda pública quedase aún un excedente se debería a su vez encadenarlo a programas de infraestructura, en salubridad y

* Los votantes pueden preferir, y con frecuencia prefieren, una política que les parezca evidentemente conveniente a corto plazo ignorando irresponsablemente un costo futuro que excederá con mucho los beneficios inmediatos. Dicha actitud, en la medida que sea informada –y cada vez menos se la puede justificar como desinformada– se puede calificar de irracional. No así la de los dirigentes políticos que provean a los votantes las políticas que demandan no tiene nada de irracional en una democracia –y menos aún en una dictadura– pues es un medio absolutamente racional y eficiente de cumplir su objetivo de obtener el poder y/o de mantenerse en él. Se puede juzgar tal cálculo muy negativamente en el terreno ético de los hombres de Estado. Pero en el terreno puramente económico es perfectamente comprensible. Por su lado, la Economía, como ciencia de la acción humana real, trata de los actos reales de humanos igualmente reales por lo cual tratará de lo que los hombres efectivamente hacen, y dejan de hacer. No de lo que deberían hacer, o dejar de hacer, de acuerdo con criterios ideales de cualquier tipo.

vialidad, que si bien implican un costo posterior de mantenimiento que se ha de cubrir con recursos ordinarios suelen traducirse –en el marco cultural e institucional apropiado– en un incremento de la actividad económica de suficiente magnitud como para que el mismo fácilmente genere los recursos fiscales para su ulterior mantenimiento y eventual sustitución al final de su vida útil.

Otro problema es capitalizar una población que en las naciones más atrasadas está dramáticamente descapitalizada por décadas de inflación, devaluación y crisis sistemáticas del reparto clientelar de los decrecientes recursos de hoy al costo del mucho mayor empobrecimiento futuro. Un notable objetivo de la acción política sería que los ciudadanos no sean dependientes financieramente del Estado. Que lo sean hasta ahora es uno de los efectos más nefastos de las políticas públicas basadas en cualquier variante de la doctrina socialista. Lo contrario, que sea el Estado el que dependa financieramente de los ciudadanos, sería un objetivo más razonable. Y más noble.

Si estableciéramos mediante la apropiada Ley que el dominio del espacio radioeléctrico pertenece, no al Estado, sino al ciudadano individual, al momento de adquirir la mayoría de edad (y al extranjero que resida legalmente en el territorio por al menos el equivalente de dos tercios del número de años que se tarda en alcanzar la mayoría de edad legal) tendríamos que crear un sistema para titularizar individualmente tal propiedad que sería de todos y por ello, también de cada uno, pues sólo en la medida que la ejerza cada uno es que podemos decir honestamente que es de todos. Lo que propongo es un derecho de apropiación titularizado; el derecho de apropiación* no

* Ronald Coase –premio Nóbel de Economía 1991– iniciador del Análisis Económico del Derecho y de la Nueva Economía Institucional, explicaba desde 1937 en el artículo *The Nature of the Firm*, que cualquier sistema de asignación de precios tiene un coste y que es posible hacer un análisis económico de las reglas, las formas organizativas y los métodos de pago. En 1960 desarrolló el Teorema del Coste Social comúnmente llamado teorema de Coase que permite comprender con mayor claridad el problema

resulta exactamente igual del de propiedad pues es un concepto más amplio; un ejemplo simple sería el de una factoría que descarga aguas servidas en un río legalmente. La fábrica que lo hace legalmente tiene el derecho de descargar sus desperdicios en el río, pero no es propietaria del río y menos aún del agua, pero se apropia de ella legalmente de forma gratuita y para un determinado efecto en la medida que no afecte un derecho de apropiación, a otro efecto, de alguien más como por ejemplo el de los pescadores que usaran el río en cuestión y cuyas capturas se vieran mermadas por la polución. La razón por la que es muy difícil dirimir tales conflictos es que los derechos de apropiación suelen ser poco claros. Aquí hablamos de titularizar un derecho de apropiación, en lugar de usar el procedimiento de reclamación que sería la otra alternativa de la actual, que suele ser el sistema de concesión. Así que lo que propongo se podría llamar propiedad sólo en un sentido amplio pues con precisión es un arreglo para que la titularización individual con control efectivo y permanente de todos y cada uno de los ciudadanos, por mecanismos de mercado, del usufructo de algo sobre lo que actualmente se ejerce un control gubernamental directo sobre el que únicamente puede influir ocasional e indirectamente la mayoría de los ciudadanos por mecanismos políticos. No propongo la transferencia de la propiedad privada del espacio radioeléctrico a una determinada generación en primera instancia, aunque no es imposible que ello ocurra con el tiempo si se empieza con el sistema propuesto. Como un primer paso en el caso de un espacio radioeléctrico, que como el subsuelo, entre nosotros jamás a sido objeto otro control que el del Estado, ni de otro derecho privado que el de la concesión, propongo transferir ese control de Estado a la población por medio de un

de los costes externos y está considerado el origen del moderno Análisis Económico del Derecho. El Teorema nos dice que: Si las transacciones pueden realizarse sin ningún coste y los derechos de apropiación están claramente establecidos, sea cual sea la asignación inicial de esos derechos se producirá una redistribución cuyo resultado será el de máxima eficiencia. Pero que cuando las transacciones implican costes que impiden la redistribución de derechos, habrá sólo una asignación inicial de los mismos que permita temporalmente la máxima eficiencia.

título que cada cual adquiere gratuitamente al cumplir la mayoría de edad (o el tiempo de permanencia) con lo que es razonable que tal derecho se extinga con el fallecimiento. Se trata de un derecho vitalicio, que no se podría legar al descendiente por el simple hecho que el descendiente adquirirá equivalente derecho al momento de adquirir la mayoría de edad.* El objetivo de tal sistema sería que cada persona pueda ejercer la apropiación legal de un intangible que hoy pertenece al Estado, generando al tiempo, poderosos estímulos para la inversión, competencia y apertura, en un sistema que la mayor parte del mundo es actualmente artificialmente monopolístico u oligopólico, e incluso de control estatal absoluto, con el que es imposible garantizar sinceramente la libertad de expresión.

Al no diluirse, ni concentrarse significativamente, tal tipo de derechos de usufructo vitalicio, por no ser heredables, el número de títulos sería proporcional al de habitantes mayores de edad. El crecimiento de la población, ciertamente implicaría mayor número de títulos, pero no necesariamente bajaría el valor mercantil de cada título, pues más población también significa mayor demanda de comunicaciones, información y entretenimiento.

Así las cosas, cada ciudadano tendría que colocar su título en una institución financiera especializada en la intermediación del nuevo mercado. Los bancos de títulos radioeléctricos, serían quienes realmente asignarían las frecuencias, cobrando por el alquiler de las mismas a los empresarios de la telefonía, radio,

* Recordemos que cada titular tendría pleno dominio sobre el título que puede alquilar con beneficio pecuniario, ceder sin beneficio pecuniario (temporal o permanentemente en los dos casos y por ello cambiar de opinión), enajenar o incluso vender (hay razones para la compra venta de títulos sobre intangibles precederos, como para la de bienes tangibles precederos). Y a diferencia de una parcela de tierra, cuyo propietario puede legar a sus herederos mejorada por encima de las de sus vecinos por su esfuerzo, un título indiferenciado (similar en ello a la acción de una compañía) no puede ser mejorado por encima del resto de los mismos títulos indiferenciados.

televisión, etc. y pagando al ciudadano que su título les depositara. O bien asignando sin pago el derecho para la causa política, religiosa, o de cualquier tipo, para la que suficientes ciudadanos desearan garantizar la capacidad de transmitir su mensaje por tales medios. No sería difícil crear un reglamento de frecuencias que castigue adecuadamente la invasión de frecuencias y de hecho si no se lo crea la jurisprudencia lo desarrollaría desde el precedente judicial lo que sería en muchos sentidos mejor. Ni es difícil determinar la capacidad de asignar frecuencias de cada banco de títulos respecto del resto; por el número de títulos en público depósito de cada uno respecto de unas frecuencias limitadas.

El método esbozado en este cuaderno para la titularización y transferencia de los recursos explotables del subsuelo es muy similar al propuesto para el espacio radioeléctrico, y notablemente diferente del propuesto para la titularización y transferencia de la tierra, mientras que el propuesto para la reestructuración de los títulos y transferencia de las empresas estatales está a mitad de camino entre estos otros, pero todos coinciden en la transferencia recursos, poder y control del Estado a la población y del colectivo a los individuos, y todos juntos implican la creación de nuevas estructuras institucionales que considero necesarias para el capitalismo popular. Analizar los cambios en los balances de poder que implican las nuevas relaciones institucionales propuestas en todos y cada uno de los puntos tratados exceden en mucho el objetivo de este cuaderno, pero el haber reflexionado mucho sobre dichas relaciones, en el terreno de la realidad objetiva y evitando conscientemente cualquier grado de idealismo ingenuo es lo que me ha hecho proponer estos métodos en estos casos. Invito al lector deducir por si mismo cuales fueron mis reflexiones al respecto y a contrastarlas con las propias. De nuevas instituciones del capitalismo popular me he limitado a las más directamente relacionadas con los temas del cuaderno, pero debo mencionar

que no son en forma alguna las aquí someramente señaladas las únicas instituciones nuevas que requiere el capitalismo popular.

Retomando el caso del espacio radioeléctrico, podemos concluir que es poco lo que se requiere del Estado en el modelo propuesto. No se le necesita para regular los contenidos ya que el surgimiento de infinidad de nuevas empresas en competencia permitiría para cada cual la televisión y la radio de su gusto. No se le necesitaría para crear productores independientes que comprasen o subarrendasen por tiempo frecuencia y facilidades ya que ante muchas estaciones compitiendo algunas adoptarían ese modelo de negocio. Ni se le necesitaría para que se desarrollasen formas de negocio, y competencia, hoy aún inimaginables. Y tampoco para regentar o subsidiar la radio o televisión pública o comunitaria ya que su existencia dependería de que suficientes ciudadanos le cedieran el derecho sin costo.* Sería posible transmitir nacionalmente, o regionalmente, no sólo montando una televisora sino alquilando espacio en las existentes. Podríamos ver cadenas de televisoras locales, compitiendo con las nacionales, y productores independientes transmitiendo sindicados en competencia con cadenas y televisoras nacionales. Podríamos ver infinidad de alternativas. Sería dura la competencia. Algunas empresas no sobrevivirían. Pero tendríamos el máximo posible de alternativas para elegir y el mínimo indispensable de Estado

* La experiencia del neo-socialismo venezolano con radios y televisoras comunitarias, que conozco de cerca, impresiona –a pesar de la fanática censura partidista que lo enturbia en muchos casos– por el potencial reprimido que ha permitido que apenas asome en medio de severas cortapisas; se les limita permanentemente su potencia para que transmitan en una zona geográfica muy pequeña al tiempo que se les prohíbe en la práctica la venta de publicidad y el capitalizar ganancias aún en su carácter colectivista cooperativo igualmente obligatorio ha mostrado hasta que punto pudieran existir empresas de radio y televisión mucho más pequeñas de lo que imaginamos y ser comercialmente rentables liberadas de la actual discriminación a que las somete su marco legal. Pero también ha mostrado cuan pocos títulos del sistema que propongo se requerirían realmente para emisoras comunitarias cuyo carácter no comercial fuera completamente voluntario.

para imponer la Ley Común. ¿Qué tan mínimo? Pues tanto como los tribunales que han de dirimir los conflictos que puedan surgir, entre cualesquiera partes contratantes. Para eso son los tribunales, y las Leyes de carácter general. Un buen ejemplo de lo poco necesaria que es la intervención del Estado (fuera de la función judicial rectamente entendida) en un sistema realmente privado de información, que opera en competencia, con acceso prácticamente libre, por mecanismos de mercado es la Internet.**

** La Internet no es la WorldWideWeb (WWW) de 1990. Ésta es sólo un servicio que funciona sobre la Internet. La historia data de finales de 1972 con la ARPANET, una red de comunicaciones financiada por la DARPA que funcionaba de forma distribuida sobre la red telefónica conmutada. El éxito de la arquitectura sirvió para que, en 1973, la DARPA iniciara un programa de investigación sobre la interconexión de redes de distintas clases. Desarrollaron protocolos de comunicaciones que permitiesen el intercambio de información de forma transparente para los ordenadores conectados en diferentes redes. Internet es el nombre del sistema de redes interconectadas por los protocolos TCP e IP.

El 1 de enero de 1983 ARPANET cambió el protocolo NCP por TCP/IP, y se creó el IAB con el fin de estandarizar el protocolo TCP/IP. También se centró la función de asignación de identificadores en la IANA la que luego delegó parte de sus funciones en el IR que por ello proporciona servicios a los DNS. En 1986 la NSF comenzó el desarrollo de NSFNET que se convirtió en la principal red troncal de Internet, complementada también con las redes NSINET y ESNET principalmente en EE.UU. Sumado eso con redes troncales en Europa, como comerciales y no-comerciales formaron el esqueleto básico de Internet.

A partir de 1989, con la integración de los protocolos OSI, la interconexión de redes de estructuras dispares se complementa con la tendencia de facilitar el uso de distintos protocolos de comunicaciones. Para 1989 en el CERN de Ginebra, un grupo de Físicos encabezado por Tim Berners-Lee, crearon el lenguaje HTML, basado en el SGML. Y finalmente en 1990 el mismo equipo construyó el primer cliente Web, llamado WorldWideWeb, con el primer servidor web. Internet incluye hoy más de 5 mil redes en todo el mundo y más de 100 protocolos distintos basados en TCP/IP, que se configura como el protocolo de la red. El protocolo de transferencia de archivos (FTP o File Transfer Protocol) es el protocolo estándar en la red para efectuar transferencias de archivos de un servidor a un ordenador o entre ordenadores. Y es lo que permite a los usuarios estructurar servicios altamente personalizados. El impacto cultural de la Internet se ha comparado con la invención de la imprenta de tipos móviles y su uso como plataforma de negocios ha permitido que se identifiquen y desarrollen oportunidades empresariales generando nuevos mercados mil millones que aún están en pleno crecimiento. La Internet comercial ha experimentado desde burbujas financieras hasta una curiosa mitología seudo económica en gran parte descartada tras las burbujas. Sus efectos sobre la cultura y la

¿Cómo se ha desarrollado desde un proyecto gubernamental de inteligencia, pasando por un sistema de información académica difícil de usar, hasta lo que hoy es la Internet? Pues con empresarios identificando y aprovechando oportunidades de negocio en la plataforma de una serie creciente de servidores, interconectados y relativamente descentralizados en una red global en la que la única necesidad real de regulación viene dada por la asignación de direcciones IP. Se han desarrollado con escasísima interferencia Estatal (excepto en los Estados totalitarios) lo que implica tan enorme cantidad de emisores alternativos, y de acuerdos para emitir, que puede usted tener hoy (por ahora) la garantía de ser un emisor, de forma prácticamente gratuita. Aunque desgraciadamente eso está cambiando. Una creciente legislación estatista pende como espada de Damocles sobre la red, y ya ha caído efectivamente sobre más de uno y en más de un lugar. Lo que en lugar de mejorar la red la empeora. ¿Quieren más competencia? Se puede y quizás una de las claves del futuro de la Internet también esté en el espacio radioeléctrico. Ese sería un progreso enorme. Y sería un modelo mercantil para privatizar lo que hasta ahora se ha considerado de impracticable privatización. Como lo que es de todos, no es de nadie, y lo que es de nadie, nadie lo cuida y casi todos lo abusan, si pueden. No es asignando al Estado la propiedad -y menos la administración- de todo lo que no es de nadie que resolveremos problema alguno. La verdad es que si pretendemos ser tanto libres como prósperos, no podemos olvidar que el Estado está para administrar seguridad y justicia. No el uso mercantil de algo que puede ser titularizado y manejado por particulares en un mercado competitivo mucho más eficiente y productivamente.

economía occidental únicamente pueden estimarse ya que es algo cuya masificación en el mundo apenas se está comenzando a vislumbrar.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
TIERRA <i>¿Si es tierra para el campesino, cómo puede ser tierra para el Estado?</i>	11
PETRÓLEO <i>¿Si el petróleo es del pueblo, por qué no tiene el pueblo las acciones de PDVSA?</i>	23
SEGURIDAD SOCIAL <i>¿Si los socialistas afirman que el Estado debe pagar la salud y educación de los ciudadanos, y afirman que los ciudadanos son capaces de elegir sus gobernantes, por qué no les permiten elegir también sus médicos y maestros?</i>	31
ESPACIO RADIOELÉCTRICO <i>¿Si el cielo es de todos, por qué no tengo el título de mi pedacito?</i>	37



Página web:
<http://www.centrojuandemariana.ve.tc>

E-mail:
bibliotecaliberal@yahoo.es

Boletín de nuevas ediciones:
EdicionesJuandeMariana-subscribe@gruposyyahoo.com